

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE REGULACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA

El Instituto de Investigaciones Jurídicas, en colaboración con la Oficina del Abogado General de la UNAM, organizó el Seminario Internacional sobre Regulación de la Empresa Pública, que tuvo lugar los días 14, 15 y 16 de noviembre de 1979. El seminario tuvo por propósito propiciar un intercambio de experiencias e información sobre los más recientes desarrollos en materia de regulación de la empresa pública, principalmente en los países en proceso de industrialización. A tales efectos, se invitó a un grupo de distinguidos especialistas de diferentes países, con el doble propósito de contar con la información y documentación existente sobre el tema en sus países de origen, así como de que pudieran vertir su valiosa experiencia profesional. Lo primero servirá para ampliar el horizonte de la relativamente escasa información con que se cuenta en la actualidad, sobre todo por lo que hace a la legislación y la regulación del sector público de la producción. En proporción del número de participantes extranjeros se invitó a un número igualmente numeroso de especialistas nacionales, representativos principalmente del campo del derecho, aun cuando también participaron economistas y administradores públicos, tanto del sector académico como de las dependencias especializadas del sector público mexicano.

La participación de los invitados nacionales y extranjeros se sujetó a un temario previamente elaborado que se dirigió básicamente a contemplar los ámbitos interno y externo del control de las empresas públicas. Dentro del primer tema se incluyeron los siguientes tópicos:

ÓRGANOS DE CONTROL DE LA EMPRESA PÚBLICA. Régimen constitucional de la empresa pública; Facultades del Poder Legislativo para la creación y supervisión de las empresas públicas; Comisiones parlamentarias especiales, transitorias o permanentes para supervisar al sector de empresas públicas; Facultad del Poder Ejecutivo para la creación y supervisión de las empresas públicas; Diversos sistemas de control del Ejecutivo sobre las empresas públicas (a través de ministerios, ya sea que se trate de un control difuso o centralizado en varios o un ministerio, a través de entes financieros intermedios, *holding*, etcétera); Control jurisdiccional de la empresa pública a través de la jurisdicción común o de alguna rama especializada, si la hu-

biere; Arbitraje de los conflictos jurídicos-económicos de las empresas públicas entre sí y con otros órganos del Estado; Cooperación internacional y formas de control.

El segundo tema comprendía los aspectos que se detallan a continuación:

CONTROL INTERNO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS. Diversas formas para la organización de las empresas públicas y sus implicaciones con relación al control que sobre ellas se ejerce (dependencias administrativas, corporaciones, sociedades anónimas, etcétera); Regulación de precios y tarifas; Regulación de conflictos colectivos y la situación sindical; Regulación del régimen salarial y de los incentivos económicos para el personal directivo y obrero; Régimen impositivo y de subsidios; Facultades y responsabilidades de los órganos internos de las empresas públicas; Restricciones a los actos de administración y dominio de las empresas públicas, provenientes de las normas de aplicación general, normas contenidas en su ordenamiento particular o de las formuladas en los planes nacionales o locales de desarrollo; Regulación relativa a la competencia desleal de las empresas públicas entre sí y con las empresas privadas; Participación en el control de las empresas públicas por parte de las representaciones del personal, de consumidores y de grupos interesados o afectados por las actividades de las empresas públicas (cogestión, autogestión u otras formas de participación).

El evento académico se celebró conforme a lo prescrito en el programa y sujetándose a las disposiciones contenidas en el reglamento del mismo. Las sesiones tuvieron lugar en el auditorio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. En la ceremonia de inauguración el licenciado Manuel Barquín, secretario ejecutivo de la Comisión Organizadora del Seminario, hizo uso de la palabra para dirigir una salutación a los invitados, tanto nacionales como extranjeros. El doctor Eduardo García de Enterría tuvo a su cargo la representación de los participantes extranjeros, al efecto de agradecer la invitación que les fue formulada y poner de relevancia el interés en el estudio del régimen jurídico de la empresa pública. Para finalizar la ceremonia de inauguración, el doctor Jorge Carpizo, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y presidente de la Comisión Organizadora del Congreso, hizo uso de la palabra, primeramente, ubicando al Seminario Internacional sobre Regulación de la Empresa Pública dentro del contexto de la renovadora orientación que se le ha dado a los programas del Instituto de Investigaciones Jurídicas, con el propósito de extender las actividades del mismo a los nuevos campos que se han abierto recientemente al derecho y cuya atención todavía no ha sido prodigada por los juristas con la intensidad que se requiere. En segundo término, el doctor Carpizo identificó al tema objeto del seminario, como un claro ejemplo de los problemas que por su carácter indubitablemente interdisciplinario, se

ofrecen como un reto al jurista, al requerir de conocimientos complementarios de aquellos que usualmente le son proporcionados en su formación tradicional. Por los mismos motivos, el estudio del tema requiere de la integración de equipos de trabajo interdisciplinario, que también han resultado relativamente ajenos a la experiencia habitual del jurista.

La alocución del presidente de la Comisión Organizadora se dirigió finalmente al análisis de la trascendencia del estudio del sector público de la producción, como uno de los instrumentos decisivos para el proceso de desarrollo mexicano y un factor definitorio del papel del gobierno federal, cuyas repercusiones exceden al ámbito económico para incidir en el del equilibrio del sistema jurídico-político del Estado mexicano. Delineó, asimismo, una serie de puntos de inserción del quehacer jurídico, de entre ellos, hizo particular hincapié en un control más efectivo e inmediato del Poder Legislativo, que en calidad de representante de la voluntad popular, debe desarrollar un papel más activo en la definición de los objetivos del sector público de la producción, su supervisión continua y la evaluación de sus resultados. Asimismo, mencionó la necesidad de una objetivación y perfeccionamiento de los mecanismos y conductos para otorgar y controlar los subsidios con cargo al presupuesto federal.

Una vez finalizada la ceremonia de inauguración dio principio el seminario, interviniendo las personas que a continuación se relacionan por orden alfabético:

Licenciado Enrique Álvarez del Castillo; licenciado Manuel Barquín, director del Centro de Documentación Legislativa Universitaria e investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; licenciado Alejandro Carrillo Castro, coordinador general de Estudios Administrativos de la Presidencia; profesor Claude Albert Colliard, profesor en la Universidad de París I, Pantheón-Sorbone; licenciada Irma Cue de Duarte, directora de Estudios Jurídico-Administrativos de la Presidencia; licenciado Emilio Chuayffet Chemor, subdelegado general del Departamento del Distrito Federal en la Delegación Benito Juárez; licenciado Miguel de la Madrid, secretario de Programación y Presupuesto; maestro Luis Díaz Muller, investigador del Centro de Estudios del Tercer Mundo; doctor Gabino Fraga Magaña; licenciado David Garay Maldonado; doctor Eduardo García de Enterría, director del Instituto de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid; doctor Sergio García Ramírez, subsecretario de la Industria Paraestatal; licenciado Cipriano Gómez Lara, catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM; doctor Agustín A. Gordillo, autor de varios libros y artículos sobre la materia; licenciado Godolfino Juárez, director general de Estudios Sectoriales de la Presidencia; doctor Marcos Kaplan, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM;

profesor Chin Kim, profesor de Derecho en California Western School of Law; licenciada Sofía Méndez, subdirectora de la Industria Textil Parastatal de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial; doctor Juan José Monteverde Bussalleu, asesor externo de la Gerencia Técnica Hierro Perú; licenciado Alfonso Nava Negrete, director del Seminario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la UNAM; licenciado Jorge Olivera Toro, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; profesor Jean Rivero, profesor de la Universidad de Derecho, Economía y Ciencias Sociales de París II; licenciado Jorge Ruiz Dueñas, secretario de la Unidad Azcapotzalco de la Universidad Autónoma Metropolitana; licenciado José Francisco Ruiz Massieu, jefe del Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana; licenciado Carlos Salinas de Gortari, director general de Política Económica y Social; doctor Luis Carlos SÁCHICA, director del Instituto de Derecho Público, Universidad del Rosario en Colombia; doctor Miguel Sánchez Morón, profesor agregado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid; doctor Enrique J. Saravia, jefe del Centro de Gobierno y Administración de la Escuela Interamericana de Administración Pública, Fundación Getulio Vargas en Brasil; doctor Dieter Scheuing, profesor en la Universidad de Colonia, República Federal de Alemania; doctor Hugo Torres-Goitia, Bolivia; doctor Jorge Witker, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; profesor William P. Glade, director del Instituto de Estudios Latinoamericanos, University of Texas at Austin; profesor Yash P. Ghai, profesor en la Universidad de Warwick y asesor de varios gobiernos africanos.

El Seminario sobre Regulación de la Empresa Pública finalizó a las 19:30 horas del viernes 16 de noviembre, 1979. La clausura estuvo a cargo del licenciado Diego Valadés, abogado general de la Universidad Nacional Autónoma de México. El licenciado Valadés hizo una sinopsis de la evolución del estudio del derecho público en México y después analizó la importancia de su desarrollo actual, especialmente por lo que se refiere a las áreas recientemente surgidas como problemas a la disciplina jurídica y que incuestionablemente son una consecuencia de la vertiginosa expansión del aparato de la producción. Para el licenciado Valadés resulta imprescindible que el jurista se aboque al estudio y sistematización de los nuevos campos de actividades que se le ofrecen, no sólo porque la omisión de su incorporación a la ciencia jurídica restringiría el desarrollo deseable de esta última, sino porque sin el principio ordenador del derecho, sería imposible la regularidad y estabilidad que resulta indispensable para la consolidación de las nuevas instituciones, el normal desarrollo de sus actividades y la racionalización de su función social.

Con el propósito de que no se pierda el cúmulo de experiencias vertidas durante el seminario y a fin de darle una mayor difusión a la información acumulada, el Instituto de Investigaciones Jurídicas ha encomendado a la comisión organizadora la edición de los anales del Seminario sobre Regulación de la Empresa Pública.